

LA CUESTIÓN DEL IMPERIO HOY*

THE QUESTION OF EMPIRE TODAY

YVES CHARLES ZARKA

Université René Descartes Paris 5 (Sorbonne)

Resumen: Y.C. Zarka, tomando como referencia la política exterior de Estados Unidos, presenta una reflexión en perspectiva histórica, política y filosófica sobre la idea contemporánea de imperio. Los modelos del imperio romano y del imperio colonial han sido abandonados. El imperialismo contemporáneo impone su hegemonía por las vías económica y cultural. Partiendo de la dialéctica imperio-imperialismo, desde los conceptos de soberanía y democracia, el autor muestra las contradicciones internas y externas de lo que denomina repúblicas imperiales. Desde la primera perspectiva, la hegemonía imperial puede ser interpretada al mismo tiempo como la expresión y la crisis de la soberanía. Desde la segunda, la contradicción se encuentra en la justificación de una política internacional intervencionista en nombre de las ideas de libertad, república y democracia.

Abstract: Y.C. Zarka, has taking the foreign policy of the United States as a reference, presenting a reflection on the contemporary idea of empire in historical, political and philosophical perspective. The models of the Roman Empire and the colonial empire have been left behind. The contemporary imperialism enforces its hegemony by economy and culture. Due the empire-imperialism dialectic, the author shows the internal and external contradictions of what he names "imperial republics". For instance: the imperial hegemony can be interpreted as expression and crisis of the idea sovereignty; the interventionist international policy is justified on behalf of freedom, republic and democracy ideas.

PALABRAS CLAVE: imperio, imperialismo, soberanía, democracia.

KEY WORDS: empire, imperialism, sovereignty, democracy

En su panfleto contra Napoleón, titulado *De l'esprit de conquête et de l'usurpation*, Benjamin Constant escribía en 1814 que «un gobierno que quisiera hoy en día incitar a la guerra y a las conquistas a un pueblo europeo cometería pues un burdo y funesto anacronismo. Trabajaría para dar a su

* Traducción de Emilio Moyano, Universidad Carlos III de Madrid.



nación un impulso contrario a la naturaleza»¹. Constant quería decir que la existencia de un imperio que descansa necesariamente en el espíritu de conquista y en la guerra, es una realidad política caduca si se considera el estado de la civilización y de las costumbres de los pueblos europeos del siglo XIX. En efecto, a diferencia de los pueblos guerreros de la Antigüedad, que tenían un espíritu belicoso y de conquista porque, viviendo en un territorio limitado, debían combatir sin cesar para no ser ellos mismos conquistados, las naciones modernas desarrollan actividades y tienen costumbres que les conducen a lugares distintos de la guerra. El punto central de esta transformación es la sustitución de la guerra por el comercio: «hemos llegado a la época del comercio, época que necesariamente ha de sustituir a la de la guerra, como la de la guerra hubo necesariamente de precederle»². La guerra y el comercio son dos medios muy diferentes de llegar a una misma meta, «la de poseer lo que se desea»³. Lo que el comercio permite obtener amistosamente, la guerra lo obtenía por la violencia y la conquista. El primero corresponde a las naciones civilizadas, la segunda al impulso salvaje: «la guerra ha perdido pues su encanto, como ha perdido su utilidad. El hombre no se siente ya llevado a entregarse a ella ni por interés ni por pasión»⁴.

Nos hubiera gustado, por supuesto, que Benjamin Constant tuviese razón. Pero la historia de los siglos XIX y XX ha demostrado que se había equivocado de principio a fin. Estos dos siglos han sido, en efecto, por excelencia los de los imperios y los imperialismos: expansión de los imperialismos de los Estados-nación europeos, constitución de los dos imperios más salvajes de la historia de la humanidad (el imperio soviético y el III Reich), aparición a comienzo del siglo XXI de una nueva figura imperial con los Estados Unidos. La idea defendida por Montesquieu y recogida por Constant según la cual la generalización del comercio, o lo que viene a ser lo mismo, su universalización suavizaría las costumbres y volvería arcaicas las voluntades imperiales, es contradicha por la constitución de un imperio americano que no es solamente político sino también económico, cultural e incluso lingüístico. En un libro reciente, *La tentation impériale*, Simon Serfaty escribe:

¹ Existe traducción española por la que se cita: B. CONSTANT, *Del espíritu de conquista*, estudio preliminar de María Luisa Sánchez Mejía, trad. M. Magdalena Truyol Wintrich, Tecnos, Madrid, 1988, p. 17.

² *Ibid.*, p. 13.

³ *Id.*

⁴ *Ibid.*, p. 16.



“¿Es posible resistir a la tentación imperial? América no sólo cumple todas las condiciones requeridas –medios preponderantes, intereses globales, proyección universal y celo misionero– sino que sobrepasa la mayoría de los Estados en cada uno de estos ámbitos, y ninguno es susceptible de cuestionar la superioridad americana en un futuro próximo. Al haberse desmoronado una tras otra las otras grandes potencias, Estados Unidos es una superpotencia. Es la única potencia verdaderamente “completa”. Sean cuales sean los progresos que pudieran cumplir otros Estados o grupos de Estados, mantendrá esta posición privilegiada en los diez años siguientes –y más allá”⁵.

Si cito este texto, no es por su originalidad, sino porque me parece que presenta una descripción de la superpotencia de Estados Unidos –Hubert Védrine, antiguo Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, incluso ha creado el neologismo de “hiperpotencia”⁶– que encontramos generalmente. No podríamos, sin embargo, quedarnos aquí. En efecto, hoy en día se habla mucho sobre el imperio y el imperialismo como si se tratase de evidencias empíricas, como si el concepto de imperio no plantease problemas en sí mismo, como si fuese intercambiable con el de imperialismo, y se tratase simplemente de estar a favor o en contra de uno y otro. Esta oscuridad y ambigüedad del debate contemporáneo sobre el imperio y el imperialismo es lo que hay que tratar de eliminar a través del análisis de algunas figuras de los imperios y los imperialismos con vistas a tratar de captar la especificidad del fenómeno americano en la actualidad.

La existencia de imperios ha atravesado toda la historia humana y, por decirlo así, todas las civilizaciones. Las formas políticas nacen y mueren, los imperios conocen grandeza y decadencia, pero la forma o la voluntad imperial parecen renacer siempre de sus cenizas: desde los imperios orientales de la Antigüedad que precedían al Imperio romano, hasta el poder imperial americano de hoy en día. Si es posible reconocer una forma imperial a través de la historia, es que hay características comunes de los imperios. De este modo, el imperio implica la extensión de la dominación de un pueblo, de una nación, de una dinastía, incluso de un hombre, sobre otros pueblos y naciones. El modo de constitución del imperio es la guerra o la conquista (en ocasiones el juego feudal de matrimonios y herencias), en ningún caso el consentimiento mutuo. Un imperio implica pues necesariamente una relación entre dominantes y domina-

⁵ S. SERFATY, *La tentation impériale*, Paris, Odile Jacob, 2004, p. 30.

⁶ Cf. H. VÉDRINE, *Face à l'hyperpuissance*, textes et discours, 1991-2003, Paris, Fayard, 2003; así como del mismo autor, «Les Etats-Unis, Hyperpuissance ou empire?», *Cités*, n° 20, Paris, PUF, 2004; este número de *Cités* incluye un dossier completo sobre « Imperios, imperialismos».

dos, no solamente sobre el plano político y militar, sino también en el plano de la civilización y de la ética. Los imperios coloniales vehicularon la mayoría de las veces la idea de que era preciso llevar la civilización a los bárbaros, una idea que estaba muy vinculada a formas muy potentes de racismo. Además, un imperio tiene tendencia a extenderse indefinidamente, sólo le detienen los obstáculos exteriores que constituyen otros imperios o Estados. Esta tendencia del imperio implica que se extiende a pueblos, etnias, nacionalidades diferentes. El imperio reúne pues un mosaico de poblaciones bajo un poder central. Finalmente, el poder imperial es la mayoría de las veces de tipo autoritario, incluso cuando un Estado democrático (Gran Bretaña o Francia) se convierte en imperial, produce una desigualdad de derecho y/o de hecho entre colonizador y colonizados y se convierte en autoritario, al menos, en su colonias.

Estas características son sin embargo muy generales, y sería además posible encontrar algunas excepciones o contraejemplos, pero permiten hablar de imperios para definir estructuras político-militares tanto antiguas como modernas.

No podemos quedarnos con esta lista de propiedades comunes de los imperios por dos razones evidentes. La primera es que no permiten reconocer la especificidad de imperios que son, en muchos planos, muy diferentes unos de otros. El Imperio romano, por ejemplo, es un imperio terrestre muy diferente de los imperios marítimos o coloniales que se constituyen a partir del siglo XVI. La segunda es que esta perspectiva no nos permite comprender las dinámicas internas que constituyen los resortes de una potencia imperial. Si se plantea la cuestión, ¿es Estados Unidos un imperio?, ¿no habría que hablar más bien, como lo hace Simon Serfaty –citado más arriba– de tentación imperial que no posee los medios de realizarse? Para responder a ello es preciso pasar al análisis histórico y político de las relaciones entre república e imperio. ¿Qué es una república imperial? ¿Es Estados Unidos una república de este tipo? Conviene igualmente someter a examen la relación entre soberanía e imperio. La voluntad imperial, ¿corresponde a una crisis de la soberanía del Estado-nación o, por el contrario, se reduce a la voluntad hegemónica de un Estado particular? Finalmente, sabemos que los imperios generalmente han justificado su dominación por una ambición civilizadora y liberadora. Será preciso aquí considerar la relación entre imperio y democracia, lo que se ha llamado el celo misionero del poder americano, y las contradicciones que afectan no solamente al Estado en su voluntad hegemónica, sino más generalmente, nuestro mundo mismo.



1. IMPERIO Y REPÚBLICA

Desde el Imperio romano, la cuestión de la relación entre república e imperio es una cuestión central, tanto desde el punto de vista histórico como filosófico. Sabemos que los desórdenes de las guerras civiles de los últimos tiempos de la república romana fueron la causa del establecimiento del imperio. Buena parte de las funciones que estaban separadas en instancias distintas durante la república, fueron colocadas en manos del emperador. Sobre todo, los mandatos, que eran muy cortos durante la república, se convierten en permanentes durante el imperio. Pero la cuestión que se plantea es la de saber si el imperio destruyó pura y simplemente las formas republicanas o si éstas se han mantenido. No se trata solamente de una cuestión histórica, sino también filosófica muy importante, y ésta es además la perspectiva desde la que la trataré.

En sus *Considérations sur les causes de la grandeur des Romains et de leur décadence* (1734, una edición modificada aparecerá en 1748 con *L'esprit des lois*), Montesquieu trata de mostrar que hay una auténtica ruptura entre la república y el Imperio romano. La primera se correspondía con la edad de la grandeza, mientras que la segunda con la de la decadencia. Lo que sucedió en Roma tiene, para Montesquieu una significación para el mundo moderno porque, si bien las circunstancias cambian considerablemente de una época a otra, las causas que residen en las pasiones humanas siguen siendo las mismas. La república romana se caracterizaba por tres cosas: 1/ el arte de la guerra que los ciudadanos mismos ejercían; 2/ la distribución de las instituciones, en particular la distinción de las instancias políticas del Consulado, el Senado y el pueblo; 3/ la virtud cívica ataba a los romanos a su patria y a su libertad. Ahora bien, estas tres características que hicieron ganar a Roma su poder y libertad, van a hacer que los pierda.

“Lo que hace que los Estados libres duren menos que los otros, es que sus desgracias y sus éxitos les hacen casi siempre perder la libertad, mientras que los éxitos y las desgracias de un Estado en el que el pueblo está sometido confirman igualmente su servidumbre”⁷.

⁷ Traducción propia: «Ce qui fait que les Etats libres durent moins que les autres, c'est que les malheurs et les succès qui leur arrivent leur font presque toujours perdre la liberté, au lieu que le succès et les malheurs d'un Etat où le peuple est soumis confirme également sa servitude». Existe versión española: *Reflexiones sobre las causas de la grandeza de los romanos y las que dieron motivo a su decadencia*, escrito en francés y traducido al español por D. Manuel de Zervatan Carrasco, Madrid, D. Joaquín Ibarra, 1776, 8º, 320 pp.

Una república sabia no debe intentar nada que le exponga a la buena o mala fortuna, el único bien al que debe aspirar es a mantenerse en su estado. Por ello el aumento mismo del poder y de la extensión de la república romana fue la causa de su ruina. Implicaba en efecto modificaciones estructurales: el empleo de ciudadanos que no eran exclusivamente ciudadanos romanos, la extensión de la ciudadanía a todos los pueblos de Italia, la pérdida de la unidad del espíritu y del amor por la libertad. Además, las leyes que son buenas para una pequeña república devienen nefastas cuando esta república se hace grande.

Esta posición sobre la oposición entre república e imperio, así como la decadencia en el paso de una a otro no fueron inventadas por Montesquieu. Se habían formado antes en el marco del humanismo cívico con el redescubrimiento de Cicerón en los siglos XV y XVI. Si Petrarca hacía de Cicerón un apóstol de la vida contemplativa, en cambio Coluccio Salutati muestra el alcance político de su obra en el marco de una reflexión sobre la oposición entre la república y el imperio. Maquiavelo se situará igualmente en esta línea de pensamiento. Los juicios positivos se refieren en él a la república, en modo alguno al imperio.

Ahora bien, esta tradición de pensamiento republicano que opone las virtudes de la república a la corrupción del imperio no puede ser planteada como una verdad permanente. Si nos referimos a una época mucho más reciente, los siglos XIX y XX, que es la edad por excelencia de las repúblicas coloniales, comprendemos que la realidad histórica misma exige repasar la oposición establecida entre república e imperio. H. Arendt realiza un análisis particularmente interesante de las repúblicas coloniales en la segunda parte de sus *Orígenes del totalitarismo* que se apoya en *El imperialismo*. Muestra de este modo que, en menos de veinte años, los Estados europeos incrementaron sus colonias y la población sobre la que ejercían su dominación de manera considerable. El Imperio británico aumentó en 12 millones de Km² y su población en 66 millones de habitantes. Los alemanes construyeron un nuevo imperio de 2'5 millones de km² con 13 millones de indígenas. La nación francesa gana 9 millones de km² y 25 millones de habitantes. Esta expansión imperialista tiene como resorte, según Arendt, una prolongación política de la expansión económica. Así, a la ampliación de la producción y del mercado le sigue un despliegue de la dominación política:

“El imperialismo nació cuando la clase dominante en la producción capitalista se alzó contra las limitaciones nacionales a su expansión económica”⁸.

⁸ H. ARENDT, *Los orígenes del totalitarismo*, versión española de Guillermo Solana, 2ª ed., Alianza Universidad, 1987, Madrid, p. 209.

Esta vinculación entre expansión económica y expansión política se debe al hecho de que los Estados-nación europeos no pensaban poder jugar un papel internacional más que por la adquisición y la conquista de nuevos territorios. Es preciso resaltar aquí que se trata de la época de las repúblicas imperiales. Por ejemplo, en Francia, en el seno mismo de la idea republicana se forjó y justificó el proyecto de conquistas coloniales cuyo resorte ideológico era llevar la civilización a los pueblos que no la conocían, es decir, extender los valores republicanos más allá de las fronteras de la metrópoli. El resultado es conocido: una dominación colonial en ocasiones suave y en ocasiones muy severa, el establecimiento de una jerarquía fuerte entre colonos e indígenas, una ciudadanía discriminatoria y un racismo subyacente. Todo ello quiere decir que una república colonial está en contradicción consigo misma sobre un punto constitucional importante. H. Arendt muestra en efecto que el estado de derecho que reina en el interior de una república democrática, era negado en el exterior por la dominación colonial de las poblaciones indígenas, aunque la referencia a la idea de república debía justificar esta dominación.

“En contraste con las verdaderas estructuras imperiales en las que las instituciones de la madre Patria se hallan integradas de diversas formas en el Imperio, es característico del imperialismo que las instituciones nacionales permanezcan separadas de la administración colonial, aunque se permite a aquéllas ejercer un control de ésta”⁹.

Esta contradicción interna de las repúblicas imperiales como repúblicas coloniales se ha traducido, como sabemos, por la formación de una conciencia nacional de los colonizados, la exigencia de una autodeterminación y la reivindicación de una soberanía nacional. Estas son las causas de la descolonización de la segunda mitad del siglo XX.

Estados Unidos conoció igualmente un periodo de expansión imperial, empezando por la construcción misma de su territorio nacional¹⁰. La expansión territorial debía así, según Madison, consolidar una Constitución demasiado vasta para un territorio inicial muy pequeño. Para Jefferson, la promesa de la revolución no podía cumplirse sino en el mayor espacio posible. Se trataba de experimentar los ideales de libertad, de igualdad, de democracia y de felicidad contra la servidumbre, la aristocracia, el absolutismo y la

⁹ *Ibid.*, p. 215.

¹⁰ Cf. el artículo muy esclarecedor de Aïssatou SY-WONYU, “Construction nationale et construction impériale aux Etats-Unis au XIXe siècle”, in *Cités*, núm. 20, 2004.

miseria, desplegándolos sobre el mayor territorio posible. Hay aquí, de manera subyacente una oposición entre América y Europa, lo nuevo y lo antiguo, el progreso y la decadencia.

En el movimiento mismo por el que Estados Unidos extiende su territorio, se impone una representación del proyecto americano como opuesto al colonialismo europeo, que había sido definido en términos de sometimiento, de toma de control de territorios a los que priva de su derecho de autodeterminación. Estados Unidos se presenta ya en la primera mitad del siglo XIX, como el garante de la libertad, suscitando la esperanza de los pueblos oprimidos en el plano económico y político. El país se convierte además una tierra de acogida de revolucionarios y de oprimidos de todo tipo y de todas las clases. El nacionalismo americano no se constituyó sobre una homogeneidad cultural. En su proceso de expansión territorial, demográfica y económica, Estados Unidos se ven como opuestos a Europa y, en particular, a los imperios coloniales.

La ideología que había sostenido la expansión continental en el primera mitad del siglo XIX se encuentra reformulada y modificada en la segunda mitad del siglo. Se forma progresivamente una ideología y se establecen mecanismos político-militares que pertenecen a la categoría de república imperialista. A partir de este momento, Estados Unidos se representa como encargado de una misión sagrada que consiste en llevar la democracia y el capitalismo al mundo entero. La ideología mesiánica es sostenida por la idea de una ejemplaridad de América. Josiah Strong por ejemplo, en su obra *Our Country: its Possible Future and its Present Crisis* (1885) sostiene la concepción de un carácter de la raza anglosajona que, con el cristianismo, explica la superioridad de los americanos y echa mano de las teorías del darwinismo social para elaborar un cuadro de las relaciones entre los pueblos a escala planetaria. Strong establece una continuidad entre la población de América del Norte y la necesaria continuación de este esquema en ultramar. Estados Unidos se convierte en propietario de las antiguas posesiones españolas del Caribe y de Asia: Puerto Rico, Guam, el archipiélago de las Filipinas.

Este tipo de ideologías y otras emparentadas con ella acompañan un incremento de la presencia de Estados Unidos y un intervencionismo en América latina, en particular. El país se embarca entonces en una andadura colonial más amplia con control y administración directa de los territorios de ultramar.

Pero esta segunda fase se opone a los ideales de la primera. Lo que nos obliga a plantearnos dos cuestiones: 1/ la del proceso de americanización;



2/ la de la organización por una república democrática de territorios que tienen la vocación en definitiva de gobernarse por sí mismos.

Por ello, contra la fase colonial se va a forjar una ideología antiimperialista. Se trata, en primer lugar, de una ideología del replanteamiento de la viabilidad de la empresa colonial porque ésta crea inevitablemente la resistencia al ocupante y la hostilidad de los colonizados. Se trata además de una reflexión sobre la excepcionalidad americana, que no debe caer en los *impases* europeos. El anticolonialismo los va a superar, tanto en la ideología como en los hechos, con la política que se denominará “dollar diplomacy”. Estas paradojas van a atravesar el siglo XX y están aún presentes en el mesianismo y en el carácter hegemónico de la política intervencionista y de guerra del comienzo del siglo XXI. Sin embargo, si Estados Unidos establece un imperio, es un imperio totalmente particular, puesto que no se apoya en la conquista y las colonias. Para imponer una hegemonía sobre el mundo, no es necesario conquistar. La hegemonía puede encontrar otras vías para establecerse, como la economía, la moneda o la cultura. En cuanto a la política de intervención militar, está justificada en sí misma en nombre de la libertad, de la república y de la democracia, con la intención de hacer eclosionar estos valores en todos aquellos lugares en los que no hay aún más que despotismo o tiranía.

Ésta es la característica contemporánea de Estados Unidos como república hegemónica, imperial si se quiere, pero no colonial. Pero esta república hegemónica o imperial está animada por una contradicción interna fundamental: ¿se puede llevar a los pueblos a la libertad por la fuerza? Si respondemos positivamente a esta cuestión, ¿no se encontrará la república hegemónica metida en un proceso de militarización que supone el riesgo de ser particularmente costoso por su carácter republicano y democrático? Volveré sobre este punto en la tercera parte de mi reflexión.

2. IMPERIO Y SOBERANÍA

Hasta aquí he insistido particularmente en las cuestiones constitucionales y las contradicciones internas de las repúblicas coloniales europeas en los siglos XIX y XX o de la americana hoy en día. Con la noción de soberanía, son las nociones de poder, de territorio y de seguridad las que se sitúan en primer plano. Sabemos que la noción de soberanía recibió su definición moderna al final del siglo XVI y en la primera mitad del siglo XVII. Signifi-



caba, en el plano interno, la autonomía de lo político y su hegemonía sobre el resto de esferas de la vida religiosa, cultural, social y económica. Significaba, en el plano externo, la independencia total de los Estados entre sí. La soberanía es el concepto bajo el que se concibió el Estado moderno que ejerce su jurisdicción sobre un territorio bien definido, así como sobre la población que reside en él. La idea de soberanía está pues vinculada con el desmembramiento del mundo en Estados-nación. Ahora bien, este desmembramiento se efectuó contra las nociones de imperio y de monarquía universal.

Dos ejemplos muy diferentes permitirán mostrarlo: se trata del último proyecto de imperio eclesiástico de la historia del pensamiento político, el que formula Tomás Campanella, a comienzos del siglo XVII, en su *Monarquía del Mesías*¹¹, y del texto de significación totalmente opuesta de Montesquieu sobre la *monarquía universal*.

La teoría político-religiosa desarrollada por Campanella trata de fundar y justificar la existencia de un imperio universal del Papa. El Papa es el poseedor de un primado absoluto, porque concentra en su persona el poder espiritual y el poder temporal. El imperio del Papa debe ser la reunión progresiva del género humano bajo una sola ley sacerdotal y bajo un único gobierno mundial que debe realizar la utopía de una edad en la que los grandes males que afectan a la humanidad –las guerras, el hambre, la carestía y las epidemias– tengan fin. Para dar contenido geopolítico a su utopía, Campanella concibe que, en un primer momento, el instrumento del establecimiento de este orden político-religioso debe ser España, después, en un segundo momento, Francia¹². Este proyecto se hunde ante la realidad de la época, que es la de la constitución de Estados soberanos e independientes, que asumen completamente la carga de la concordia civil interior, como la de la guerra y la paz exteriores. Con el Estado soberano, hay una externalización de la guerra que encuentra su lugar en las relaciones interestatales. La teoría del equilibrio de poderes, en cuyos términos se concibe la paz internacional, remite precisamente a la noción de Estados como entidades autónomas. Sólo se respetan los tratados en la medida en que el equilibrio de

¹¹ T. CAMPANELLA, *La Monarquía del Mesías*, traducción, introducción y notas críticas de Primitivo Mariño, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.

¹² T. CAMPANELLA, *Monarchie d'Espagne et Monarchie de France*, édition établie par Germana Ernst, traduction Serge Waldbaum et B. Bourdette, Paris, PUF, 1997. Existe traducción de *La monarquía hispánica*, traducción, prólogo y notas críticas de Primitivo Mariño, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982.

poderes se mantiene. En este contexto, la seguridad del Estado consiste esencialmente en la protección de sus fronteras y el mantenimiento de la coexistencia entre los ciudadanos.

En el lado opuesto de esta perspectiva, Montesquieu, en sus *Réflexions sur la Monarchie Universelle en Europe*, texto dirigido contra la política hegemónica de Luis XIV, insiste precisamente en el carácter anacrónico de todo proyecto de dominación universal en razón de la nueva estructura del mundo desplegada en una multiplicidad de Estados autónomos. Esta situación no es solamente una cuestión de hecho, sino que corresponde igualmente a una configuración del mundo geopolítico que sólo es compatible con regímenes republicanos y libres. Un Estado universal sólo podrá ser despótico. Este tema será retomado por Kant en el momento de definir el orden internacional –una federación de Estados libre, y en modo alguno un Estado universal– de la paz perpetua.

En la última parte del siglo XIX y aún hoy en día, parece que las voluntades de hegemonías imperiales pueden ser interpretadas al mismo tiempo como la expresión y la crisis de la soberanía. Si tomamos el caso de los imperios coloniales europeos, podemos decir, como H. Arendt, que consisten en la extensión de la soberanía más allá de sus fronteras, a menudo a ultramar. La soberanía nacional es se ve obligada a extenderse en las colonias. Esta característica distingue profundamente a los Estados coloniales europeos del Imperio romano que no se extendió en modo alguno bajo la forma de un Estado–nación que abarcase las colonias, sino que por el contrario mantuvo la especificidad y la autonomía de las provincias, siempre que la dominación romana no fuese discutida y los impuestos pudiesen ser regularmente recaudados. Esta diferencia fundamental puede aplicarse también al problema de la ciudadanía.

Pero si bien los Estados coloniales, o repúblicas coloniales europeas, son la expresión del principio de soberanía, también atestiguan su crisis. La soberanía supone el ejercicio de una jurisdicción sobre un territorio y una población. Los correlatos de la soberanía son pues la nacionalidad y la ciudadanía. Ahora bien, estas nociones entran en crisis cuando un Estado se extiende sobre otros territorios, próximos o lejanos. Esta crisis es la de la desigualdad de los regímenes de ciudadanía, de una necesaria reforma de la noción de nación que no puede ya reposar sobre el principio de la homogeneidad histórica de la población, y de la discusión de la legitimidad de una extensión del espacio de la soberanía a poblaciones que pueden reivindicar su propia soberanía e independencia.



Es el Estado imperialista mismo el que pone en crisis la noción de soberanía que, sin embargo, le sostiene.

Parece que en la hegemonía americana actual, es decir, la nueva figura no colonial del imperialismo, están en juego dos determinaciones particulares de la noción de soberanía, a saber, el poder y la seguridad. Hemos visto anteriormente la referencia a la libertad que está vinculada al celo mesiánico americano. Pero hay también, sobre todo después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, otro factor que entra en juego. Se trata de la mutación que han conocido las nociones de guerra y de seguridad. La seguridad de un Estado no puede limitarse ya a la defensa de las fronteras de su territorio, en la medida en que la guerra no es ya solamente una confrontación entre Estados, sino que hace intervenir a organizaciones no estatales, en ocasiones internacionales, y en la medida en que estas organizaciones pueden atacar a los Estados con armas no convencionales. Este punto da cuenta de la formación de un imperialismo militar que se apoya sobre la nueva distribución de los poderes. La noción de soberanía es replanteada por las nuevas condiciones geopolíticas del mundo. La soberanía en las repúblicas democráticas está fundamentalmente vinculada a la idea de legitimidad. Ahora bien, el ejercicio de un imperialismo militar fundado en el poder y que pretender asegurar la seguridad no podría estar fundado en la legitimidad interna de un Estado. Comprendemos pues, por qué las instancias jurídicas internacionales, a cuya construcción Estados Unidos durante mucho tiempo había contribuido vivamente, son indispensables para garantizar una legitimidad que la noción de soberanía no podría ofrecer. El imperialismo militar americano no trae causa pues, a mi modo de ver, de una lógica de la soberanía que habría que poner en cuestión para impedir la afirmación de una voluntad imperial.

Queda por examinar un último punto, el de la relación entre imperio y democracia: ¿se puede concebir un imperio democrático? A la crítica de esta ilusión consagraré la última parte de esta reflexión.

3. IMPERIO Y DEMOCRACIA

Por principio, nada es más contrario a la noción de imperio que la de democracia. He indicado desde el comienzo que el modo dominante por el que se constituye un imperio no es el consentimiento sino la guerra y la conquista. En el caso del imperialismo no colonial de Estados Unidos, va de suyo



que sus intervenciones económicas, monetarias, culturales y militares en el mundo no resultan jamás de una consulta previa de los pueblos. Imperio e imperialismo coinciden totalmente en este punto: son totalmente indiferentes a las exigencias políticas de la democracia. Una democracia puede convertirse en imperial o imperialista, pero entonces entra en contradicción consigo misma en la medida en que el orden que aplica en el exterior no es el que reconoce como legítimo para el interior. Además, un imperio que extendiese su dominación sobre el mundo entero no podría satisfacer las exigencias de una república libre: pues eso sería, lo hemos visto, despotismo. En la idea de imperio-mundo, como en la de un gobierno mundial, no puede haber ciudadanos, sino solamente súbditos de un Estado administrativo normalizador, más despótico que los despotismos personales tradicionales.

La oposición entre imperio e imperialismo, de un lado, y la democracia de otro, ¿es puesta en tela de juicio cuando se trata de considerar el paso a la democracia? Si la democracia no es el atributo de ciertos pueblos, sino un régimen político de libertad de derecho deseable por todos los pueblos e individuos cualesquiera, se plantea entonces el problema de la democracia, es decir del cuestionamiento de los poderes autoritarios o despóticos. La cuestión se plantea pues de este modo: ¿puede un imperio devenir el instrumento de la instauración planetaria de la democracia? Hemos visto cómo las intervenciones militares de Estados Unidos toman como justificación no sólo la seguridad, sino también la expansión de la democracia en el mundo. La cuestión central aquí es la del derecho de injerencia. El ejercicio del poder despótico, incluso destructor, sobre un pueblo determinado, ¿puede justificar el derecho de intervención de otro Estado?

Esta cuestión se encuentra en la intersección de dos principios contrarios pero que, al mismo tiempo, expresan exigencias democráticas: 1/ el principio de soberanía y de autodeterminación de los pueblos, cuyo correlato es la no injerencia; 2/ el principio de ayuda a los pueblos cuya existencia es puesta en peligro por la existencia de un poder arbitrario y despótico local, cuyo correlato es el derecho de injerencia. La universalización de la comunicación, la percepción casi simultánea de un acontecimiento en todo el mundo hacen quizá más insostenibles hoy que ayer los abusos de poder, las exacciones, incluso la destrucción de pueblos enteros. Ello explica por qué las naciones democráticas aceptan hoy cada vez menos que, más allá de sus fronteras, un poder se ejerza contra el pueblo. La conciencia de una no asistencia a pueblos en peligro incita a relativizar el principio de soberanía y a legitimar el derecho de injerencia.

Pero no se podría concluir de la legitimidad del derecho de injerencia en general, la legitimidad de la intervención de una república hegemónica o de una república imperial cualquiera. La única base jurídica susceptible de legitimar el derecho de injerencia es una instancia internacional que debe tener el derecho y la fuerza, sin ser sin embargo un Estado particular. Una instancia de este tipo no sólo es difícil de instaurar, sino también de concebir. No obstante, la necesidad y las condiciones de aplicación del derecho de injerencia tendrán que ser definidas en torno a este concepto. Por consiguiente, el derecho de injerencia no podría justificar la intervención de un poder de tipo imperial, precisamente porque aquél no podría estar fundado únicamente sobre el poder. Pero podemos hacer llegar más lejos la pregunta: las necesidades vinculadas a la política de intervención del imperialismo no colonial de Estados Unidos, ¿no suponen el riesgo de cuestionar, al final, el carácter democrático de este país? Cuando una democracia se convierte en un imperio, evidentemente deja de ser democrático respecto del país en el que interviene, va de suyo. Las poblaciones que caen sobre la nueva dominación no lo han solicitado, ni siquiera aunque se quiera en ocasiones hacerse creer. Pero la democracia interna del Estado-imperio no podría salir indemne de la lógica imperial emprendida en el exterior: el crecimiento de las necesidades materiales y financieras comprometidas, el control de la opinión interna, ciertas medidas restrictivas de las libertades pueden tener consecuencias graves. Vemos pues los riesgos que corre Estados Unidos constituyéndose en nuevo imperio en el plano de su constitución republicana y democrática.

No es pues sorprendente que la contestación democrática sea hoy la fuente más importante de cuestionamiento de una voluntad imperial. Como hemos visto a menudo en el curso del siglo XX, del lado de la extensión de la democracia viene el principal obstáculo a las ambiciones de los imperios.

CONCLUSIÓN

Esta reflexión histórico-filosófica sobre el imperio hoy en día muestra, al menos eso espero, al mismo tiempo la complejidad de la cuestión y las contradicciones en las que nuestro mundo se encuentra: contradicciones internas y externas de las repúblicas imperiales, crisis de la soberanía de los Estados por las voluntades hegemónicas, sobre todo contestación democrática de las ambiciones imperiales. Vivimos en un mundo en el que no hemos podido unir aún la fuerza y el derecho, para que el derecho sea fuerte. Este



defecto hace que la fuerza pueda ser tomada como el derecho y que prevalezca el derecho del más fuerte. No hemos salido de la alternativa pascaliana entre la fuerza y el derecho. Estamos en un mundo en el que la todavía fuerza da lugar a un verdadero derecho.

YVES CHARLES ZARKA

Université René Descartes Paris 5 (Sorbonne)

19, Rue Lahire, 75013 Paris

e-mail: yczarka@vjf.cnrs.fr



